



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 38 -2020-GRLL-GGR/GRI

TRUJILLO, 30 NOV. 2020

VISTO:

El Oficio N° 332-2020-GRLL-GRI/SGL de la Sub Gerencia de Liquidaciones, con el cual alcanza el Informe N° 072-2020/GRLL-GRI/SGL-PRGE, del Ing. Pedro Ricardo García Espino, profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional La Libertad que contiene la Liquidación Final del Proyecto ejecutado por convenio de Administración de Recursos: Ministerio de Salud – MINSA - el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DEL CENTRO DE SALUD CASCAS – GRAN CHIMÚ – DIRES LA LIBERTAD"** con código SNIP 39772 CUI 2039824, conformada por cuarenta y seis (46) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, con Ley N° 30693, publicada en fecha 07 de diciembre de 2017, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 044-2018-GR-LL/GOB, de fecha 04 de enero de 2018, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2018 Pliego Gobierno Regional del Departamento de La Libertad;

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes de Liquidaciones de Obras que se propongan;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1649-2006-GR-LL-PRE, de fecha 30 de Noviembre del 2006, se resolvió aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DEL CENTRO DE SALUD CASCAS – GRAN CHIMÚ – DIRES LA LIBERTAD"** con código SNIP 39772 CUI 2039824, por el monto de inversión ascendente a **CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/161,300.00)**, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario, siendo su ámbito de aplicación la localidad y distrito de Cascas, Provincia de Gran Chimú, departamento la Libertad;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1745-2006-GR-LL-PRE, de fecha 13 de diciembre del 2006, se resolvió aprobar el Expediente de Contratación de Adquisición de Equipos Médicos y Ambulancias perteneciente al Shock de inversiones del Sector Salud por un total de **NOVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 36/100 SOLES (S/ 9,473,980.36)**;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 038-2007 del 08 de noviembre de 2007, se autorizó al Ministerio de Salud a celebrar un Convenio de Administración de Recursos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, con la intervención de las Direcciones Regionales de Salud que corresponda, para la adquisición de Ambulancias Urbanas y equipos médicos, y de acuerdo al anexo de distribución que forma parte del





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 138-2020-GRLL-GGR/GRI

presente Decreto de Urgencia, el cual será financiado con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Salud y de las Direcciones Regionales, respectivamente, y sin demandar recursos Adicionales al Tesoro Público;

Que, en el Convenio N° 041-2007/MINSA, de fecha 13 de noviembre de 2007 y sus adendas de fecha 12 de diciembre de 2007 y 27 de junio de 2006, se celebró el Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de salud y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, para establecer los mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia a los que se compromete el MINSA y PNUD, respecto al mejoramiento de los servicios de salud entre las que se incluye la adquisición de bienes, tales como la adquisición de 200 ambulancias urbanas, tipo I, II y III, con su respectivo equipamiento, en mérito al D.U. N° 038-2007;

Que, el Gobierno Regional la Libertad aportó el monto de S/ 160,000.00 para la adquisición de la ambulancia Tipo I y el MINSA gastó el monto de S/ 229,880.82 tal como se puede observar en la R.D. N° 515-2016-OGA-OA-SA del Ministerio de Salud (MINSA);

Que, con Acta de Entrega Recepción N° 143-2010 de fecha 09 de noviembre de 2010 el Ministerio de Salud aprobó la Transferencia a favor de diversos Establecimientos de Salud de Lima y Callao y a Nivel Nacional, consistente en ciento trece (113) Ambulancias Tipo I y II, y Rural Tipo I y II, con sus respectivo equipamiento médico, de acuerdo al "Cuadro de Distribución de Ambulancias", detallado en el Decreto de Urgencia N° 038-2007, cuya eficacia anticipada, descripción, destino, y valorización se detallan en la presente resolución, específicamente al Centro de Salud de Cascas;

Que, la ambulancia Urbana Tipo I, adquirida para el Centro de Salud Cascas presenta las siguientes características:

N °	Descripción	CHASIS	MOTOR	PLACA	ENTREGA RECEPCIÓ N	DEPENDENCIA DE SALUD	VALOR S/
9	Ambulancia Urbana Tipo I: Marca Toyota; Modelo: Land Cruiser; Año 2010; 01 Aspirador de Secreciones 12 v Dc; 02 Balones de Oxígeno; 01 Estetoscopio Adulto; 01 Estetoscopio Pediátrico; 01 Linterna para examen; 01 Maletín de Soporte Básico de vida; 01 Tensiómetro Aneroido Adulto; 01 Tensiómetro Aneroido Pediátrico; 01 Camilla telescópica; 01 Chaleco de Extricación; 01 Juego de Férulas; 01 Set de Collarines Cervical; 01 Tabla Rígida; 01 equipo de Radio comunicación HF.	JTER871J7B0 057229	1HZ0643329	EUA-504	9/11/2010	Centro de Salud Cascas	229,880.82

Que, con Resolución Directoral de fecha 20 de Junio del 2016, se resolvió Aprobar la transferencia, que efectúa el Ministerio de Salud a favor de diversos Establecimientos de Salud de Lima y Callao y a Nivel Nacional, consistente en ciento trece (113) Ambulancias Urbanas Tipo I y II, y Rural Tipo I y Tipo II, con su respectivo equipamiento médico, de acuerdo al "Cuadro de Distribución de Ambulancias", detallado en el Decreto de Urgencia N° 038-2007, cuya eficacia anticipada, descripción, destino, valorización se detalla en el anexo N° 01 y N° 02 de la presente Resolución;

Que, con Memorando N° 0852-2017-GRLL-GGR/GRI de fecha 07 de noviembre de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura comunicó a la Sub gerencia de Liquidaciones, que se ha dispuesto que a partir de la fecha el Ing. Pedro Ricardo García Espino realice el registro de los formatos de cierres en el Módulo del Banco de Inversiones de INVIERTE.PE, para lo cual se deberá tomar las previsiones necesarias del caso a fin de cumplir con el Cierre de Inversión en los plazos establecidos de acuerdo a las Directivas emitidas por el Ministerio de Economía y finanzas;

Que, con Oficio N° 2730-2018-GRLL-GGR/GRSS-OP de fecha 30 de mayo de 2018, la Gerencia Regional de Salud la Libertad comunicó al Gerente General Regional, que a la fecha la Gerencia Regional de Salud en coordinación con el PRONIS, van a iniciar la elaboración de los estudios para ser intervenidos, por lo que solicitan se efectué el cierre de proyectos por ser la Gerencia Regional de Infraestructura la Unidad Ejecutora del





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 138 -2020-GRLL-GGR/GRI

Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DEL CENTRO DE SALUD CASCAS – GRAN CHIMÚ – DIRES LA LIBERTAD" con código SNIP 39772 CUI 2039824;

Que, con memorándum N° 071-2020-GRLL-GRI/SGL de fecha 18 de noviembre de 2020, el Sub gerente de Liquidaciones dispone al Ing. Pedro Ricardo García Espino, elaborar la Liquidación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DEL CENTRO DE SALUD CASCAS – GRAN CHIMÚ – DIRES - LA LIBERTAD" con código SNIP 39772 CUI 2039824;

Que, la liquidación final del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DEL CENTRO DE SALUD CASCAS – GRAN CHIMÚ – DIRES LA LIBERTAD" con código SNIP 39772 CUI 2039824 ha determinado el Costo Final para el Ejercicio Presupuestal 2007 el monto de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 82/100 SOLES (S/ 229,880.82)**; de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/.)	PORCENTAJE (%)
1. Mano de Obra	0.00	0.00
2. Materiales	0.00	0.00
3. Equipamiento	229,880.82	100.00
4. Otros	0.00	0.00
TOTAL, S/.	229,880.82	100.00

Que, con Informe N° 072-2020/GRLL-GRI/SGL-PRGE de fecha 25 de noviembre de 2020, el Ing. Pedro Ricardo García Espino, Profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomienda que se apruebe la liquidación final del Proyecto en mención, elaborada por el Gobierno Regional La Libertad determinado un costo total el monto de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 82/100 SOLES (S/ 229,880.82)**;

Que, con Oficio N° 332-2020-GRLL-GRI/SGL de fecha 30 de noviembre de 2020, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Liquidación del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DEL CENTRO DE SALUD CASCAS – GRAN CHIMÚ – DIRES LA LIBERTAD" con código SNIP 39772 CUI 2039824, así como el Informe N° 072-2020/GRLL-GRI/SGL-PRGE de fecha 25 de noviembre de 2020, con el proyecto de resolución, indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR de fecha 18 de agosto del 2011 y publicada el 16 de setiembre del 2011 que aprueba la Modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de Proyectos de Inversión Pública, Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar La Liquidación Final del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DEL CENTRO DE SALUD CASCAS – GRAN CHIMÚ – DIRES LA LIBERTAD" con Código SNIP 39772 CUI 2039824, ejecutada por Convenio por el monto de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 82/100 SOLES (S/229,880.82)**;

La presente liquidación se desagrega de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)	PORCENTAJE (%)
1. Mano de Obra	0.00	0.00
2. Materiales	0.00	0.00
3. Equipamiento	229,880.82	100.00
4. Otros	00.00	0.00
TOTAL, S/.	229,880.82	100.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 138 -2020-GRLL-GGR/GRI

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de la Cuenta 1503.020402 "Equipo" de sus registros contables, el monto de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 82/100 SOLES (S/ 229,880.82)**; que constituye el costo total del proyecto, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.



ARTICULO TERCERO. - La presente Resolución será notificada a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Salud, a la Sub gerencia de liquidaciones, a la Sub gerencia de Contabilidad y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, ARCHIVESE Y COMUNÍQUESE.

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Aldo Zambrano Meléndez
GERENTE REGIONAL